

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 95 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, ha incoado, con fecha de 13 de diciembre de 2018, el procedimiento administrativo núm. 41039/1058/2017/08 de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de un tramo del Arroyo del Trillo afectado por el Plan Parcial de Ordenación del Sector SUB-S-11 «Santo Tomás», en el término municipal de Écija (Sevilla). Realizada la propuesta de deslinde del Dominio Público Hidráulico en los terrenos del tramo afectado, se hace saber:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, la propuesta de deslinde, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Comisaría de Aguas, Área de Actuaciones en Cauces, sita en Sevilla, Plaza de España, Sector II, durante el plazo de un mes, que empezará a contar a partir del día 8 de abril de 2019, durante todos los días excepto sábados, domingos o festivos, en horario de 10.00 a 13.00 horas. Se ruega concertar cita previa a través del teléfono 638005860.

Durante el plazo señalado, podrían presentarse las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar contra la citada propuesta de deslinde en esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier forma de presentación de documentos de las previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla a 7 de marzo de 2019.—El Comisario de Aguas, Alejandro Rodríguez González.

6W-1836

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Hacienda.—Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal

Servicio de Recaudación / Coordinación Voluntaria

Anuncio de cobranza en voluntaria.

Teniendo este Organismo delegadas las competencias de gestión recaudatoria de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, urbana y de características especiales (IBI), impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM), tasas, precios públicos y otros recursos locales, de los municipios relacionados en el anexo que se detalla, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago y público en general, que el periodo de ingreso en voluntaria de los recibos en este ejercicio 2019, será el detallado en el citado anexo.

Medios y lugares de pago:

1. A través de la página www.opaef.es, con tarjeta de crédito/débito bancario, con usuario de banca electrónica de las entidades colaboradoras o, con certificado digital o DNI electrónico mediante cargo en cuenta en las Entidades Financieras adheridas.
2. En las páginas web de B.B.V.A., Banco Popular, Banco de Santander, Unicaja y Caixabank y en los cajeros de BBVA, Caixabank y Unicaja.
3. En las siguientes Entidades Financieras colaboradoras (con las cartas avisos de pago que se le remiten a su domicilio): Caixabank, Caja Rural del Sur, Cajasur, Banco de Sabadell, BBVA, Unicaja, Banco de Santander, Banco Popular, Bankia y Caja Rural de Utrera.

4. En los casos de no recibir las cartas avisos de pago o por extravío o deterioro de las mismas, puede solicitar un duplicado en cualquiera de las Oficinas del OPAEF o realizar el pago en la oficina de atención al contribuyente de los Servicios Centrales del OPAEF, sita en Sevilla, calle Alejo Fernández, número 13, durante el periodo de ingreso en voluntaria, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:30 horas. En el resto de las oficinas de atención al contribuyente sólo se admitirá el pago mediante tarjeta o cheque bancario.

Recaudación ejecutiva: El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber hecho efectivo su importe determina el inicio del periodo ejecutivo, con la exigencia de los intereses de demora; los recargos del 5%, 10% y 20%, y en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El periodo de cobro puede ser modificado anunciándose oportunamente.

Si en las cartas avisos de pago que reciben los contribuyentes en sus domicilios, apareciese una fecha límite de pago posterior al anunciado, prevalecerá sobre el general, por ser más favorable a éste.

Importante:

Los padrones fiscales del impuesto sobre bienes inmuebles (rústica, urbana y de características especiales), así como los del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM), de aquellos municipios que tienen delegada la gestión tributaria en el OPAEF, conteniendo las cuotas a pagar y los elementos tributarios determinantes de las mismas, estarán a disposición del público, para su comprobación, por plazo de un mes, a contar desde el inicio del periodo recaudatorio, en los Servicios Centrales del OPAEF, calle Alejo Fernández, número 13, de Sevilla.

Contra la exposición pública de los padrones y de las liquidaciones en los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Periodo de ingreso en voluntaria: De 1 de abril a 7 de junio de 2019, ambos inclusive (las excepciones aparecen a continuación del municipio afectado).

Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

IBI Urbana:

Aguadulce (1º semestre 2019), Alanís (1º semestre 2019), Albaida del Aljarafe (1º semestre 2019), Alcalá de Guadaíra (1º semestre 2019), Alcalá del Río (1º semestre 2019), Alcolea del Río (1º semestre 2019), La Algaba (1º semestre 2019), Algámitas (1º semestre 2019), Almadén de la Plata (1º semestre 2019), Almensilla (1º semestre 2019), Arahal (1º semestre 2019), Aznalcázar (1º semestre 2019), Benacazón (1º semestre 2019), Bollullos de la Mitación (1º semestre 2019), Bormujos (1º semestre 2019), Brenes (1º semestre 2019), Burguillos (1º semestre 2019), Camas (1º semestre 2019), La Campana (1º semestre 2019), Cantillana (1º semestre 2019), Carmona (1º semestre 2019), Carrión de los Céspedes (1º semestre 2019), Castilblanco de los Arroyos (1º semestre 2019), Castilleja de Guzmán (1º semestre 2019), Castilleja de la Cuesta (1º semestre 2019), Castilleja del Campo (1º semestre 2019), El Castillo de las Guardas (1º semestre 2019), Cazalla de la Sierra (1º semestre 2019), Constantina (1º semestre 2019), Coria del Río (1º semestre 2019), Coripe (1º semestre 2019), El Coronil (1º semestre 2019), Espartinas (1º semestre 2019), Estepa (1º semestre 2019), Fuentes de Andalucía (1º semestre 2019), El Garrobo (1º semestre 2019), Gelves (1º semestre 2019), Gilena (1º semestre 2019), Gines (1º semestre 2019), Guillena (1º semestre 2019), Herrera (1º semestre 2019), Huévar del Aljarafe (1º semestre 2019), Lantejuela (1º semestre 2019), Lebrija (1º y 2º Semestre 2019 de 1 de abril a 8 de noviembre de 2019), Lora de Estepa (1º semestre 2019), Lora del Río (1º semestre 2019), El Madroño, Mairena del Alcor (1º semestre 2019), Marchena (1º semestre 2019), Los Molares (1º semestre 2019), Montellano (1º semestre 2019), Morón de la Frontera (1º semestre 2019), Olivares (1º semestre 2019), Palomares del Río (1º semestre 2019), Paradas (1º semestre 2019), Pedrera (1º semestre 2019), El Pedroso (1º semestre 2019), Peñaflor (1º semestre 2019), Pilas (1º semestre 2019), Pruna, Puebla de los Infantes (1º semestre 2019), La Puebla del Río (1º semestre 2019), El Real de la Jara (1º semestre 2019), La Rinconada (1º semestre 2019), La Roda de Andalucía (1º semestre 2019), El Rubio (1º semestre 2019), Salteras (1º semestre 2019), San Juan de Aznalfarache (1er semestre 2019), Sanlúcar la Mayor (1º semestre 2019), San Nicolás del Puerto, Santiponce (1º semestre 2019), El Saucejo (1º semestre 2019), Tomares (1º semestre 2019), Umbrete (1º semestre 2019), Utrera (1º semestre 2019), Valencina de la Concepción (1º semestre 2019), Villamanrique de la Condesa (1º semestre 2019), Villanueva del Ariscal (1º semestre 2019), Villanueva del Río y Minas (1º semestre 2019), Villaverde del Río (1º semestre 2019), El Viso del Alcor (1º semestre 2019), Cañada Rosal (1º semestre 2019) y El Cuervo (1º semestre 2019), El Palmar de Troya (1º semestre 2019).

Bienes Inmuebles de Características Especiales:

Alcalá de Guadaíra, Alcalá del Río, Alcolea del Río, Almadén de la Plata, Aznalcázar, Aznalcóllar, Badolatos, Brenes, Las Cabezas de San Juan, Cantillana, Carmona, Casariche, Castilblanco de los Arroyos, El Castillo de las Guardas, Cazalla de la Sierra, Constantina, El Coronil, Los Corrales, Estepa, Fuentes de Andalucía, El Garrobo, Gelves, Gines, Guadalcanal, Guillena, Herrera, Lebrija (1º y 2º Semestre 2019 de 1 de abril a 8 de noviembre de 2019), Lora de Estepa, Lora del Río, La Luisiana, El Madroño, Marchena, Martín de la Jara, Los Molares, Montellano, Morón de la Frontera (1º semestre 2019), Olivares, Los Palacios y Villafranca, Paradas, El Pedroso, Peñaflor, Pilas, La Puebla de los Infantes, El Real de la Jara, La Rinconada, El Ronquillo, Salteras, Sanlúcar La Mayor (1º semestre 2019), El Saucejo, Tocina, Utrera (1º semestre 2019), Villanueva del Río y Minas, Villaverde del Río, Isla Mayor y El Cuervo.

IBI Rústica:

Aguadulce, Alanís, Alcalá de Guadaíra (1º semestre 2019), Alcalá del Río (1º semestre 2019), Alcolea del Río, La Algaba (1º semestre 2019), Algámitas (1º semestre 2019), Almadén de la Plata, Arahal (1º semestre 2019), Badolatos, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Brenes, Burguillos, Camas, La Campana, Cantillana (1º semestre 2019), Carrión de los Céspedes (1º semestre 2019), Castilblanco de los Arroyos (1º semestre 2019), Castilleja de Guzmán, El Castillo de las Guardas, Coria del Río, Coripe, El Coronil, Los Corrales, Estepa, Fuentes de Andalucía, El Garrobo (1º semestre 2019), Gelves, Gerena, Gilena (1º semestre 2019), Guadalcanal, Guillena, Herrera (1º semestre 2019), Lantejuela, Lora del Río (1º semestre 2019), La Luisiana, El Madroño, Mairena del Alcor (1º semestre 2019), Marchena (1º semestre 2019), Marinaleda, Martín de la Jara, Los Molares, Las Navas de la Concepción, Olivares (1º semestre 2019), Palomares del Río, Paradas, Pedrera, Peñaflor, Pruna, La Puebla de Cazalla, La Puebla de los Infantes, La Puebla del Río (1º semestre 2019), El Real de la Jara, La Rinconada, La Roda de Andalucía, El Rubio, San Juan de Aznalfarache (1º semestre 2019), Sanlúcar la Mayor (1º semestre 2019), San Nicolás del Puerto, Santiponce, El Saucejo, Tocina, Utrera (1º semestre 2019), Valencina de la Concepción, Villamanrique de la Condesa (1º semestre 2019), Villanueva del Río y Minas (1º semestre 2019), Villanueva de San Juan, Villaverde del Río, El Viso del Alcor (1º semestre 2019), y El Cuervo (1º semestre 2019), El Palmar de Troya (1º semestre 2019).

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM):

Aguadulce, Alanís, Albaida del Aljarafe, Alcalá de Guadaíra, Alcalá del Río, Alcolea del Río, La Algaba, Algámitas, Almadén de la Plata, Almensilla, Arahal, Aznalcázar, Aznalcóllar, Badolatos, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Bormujos, Brenes, Burguillos, Las Cabezas de San Juan, Camas, La Campana, Cantillana, Carmona, Casariche, Castilblanco de los Arroyos, Castilleja de Guzmán, Castilleja de la Cuesta, Castilleja del Campo, El Castillo de las Guardas, Cazalla de la Sierra, Constantina, Coria del Río, Coripe, El Coronil, Los Corrales, Ecija, Espartinas, Estepa, Fuentes de Andalucía, El Garrobo, Gelves, Gerena, Gilena, Gines, Guadalcanal, Guillena, Herrera (1º semestre 2019), Huévar del Aljarafe, Lantejuela, Lebrija, Lora de Estepa, Lora del Río, La Luisiana, El Madroño, Mairena del Alcor, Marchena, Marinaleda, Martín de la Jara, Los Molares, Montellano, Morón de la Frontera, Las Navas de la Concepción, Olivares, Osuna, Los Palacios y Villafranca, Palomares del Río, Paradas, Pedrera, El Pedroso, Peñaflor, Pilas, Pruna, La Puebla de Cazalla, La Puebla de los Infantes, La Puebla del Río, El Real de la Jara, La Rinconada, La Roda de Andalucía, El Ronquillo, El Rubio, Salteras, San Juan de Aznalfarache, Sanlúcar La Mayor, San Nicolás del Puerto, Santiponce, El Saucejo, Tocina, Tomares, Umbrete, Utrera, Valencina de la Concepción, Villamanrique de la Condesa, Villanueva del Ariscal, Villanueva del Río y Minas, Villanueva de San Juan, Villaverde del Río, Cañada del Rosal, Isla Mayor, El Cuervo, El Palmar de Troya.

Tasas y Precios Públicos:

Aguadulce: Cementerios; Canalones, Reserva Aparcamiento y Portada; Basura (1º semestre 2019).

Alanís: Suministro de Agua y Alcantarillado (1er Trimestre 2019).

La Algaba: Recogida de Basura y Eliminación (1º semestre 2019)

Almensilla: Entrada de Vehículos, Plaza de Garaje y Cementerio.

Bollullos de la Mitación: Entrada de Vehículos, Mesas Sillas y Veladores.

Burguillos: Entrada de Vehículos, Reserva Aparcamiento.

Las Cabezas de San Juan: R. Basuras. Entrada de Vehículos, Reserva Aparcamiento.

Camas: R. Basuras y Eliminación de Residuos (1º semestre 2019)

La Campana: Entrada de Vehículos. Basuras (1º semestre 2019),

Castilleja de la Cuesta: R. Basuras y Eliminación de Residuos (1º semestre 2019). Entrada de Vehículos.

Castilleja del Campo: Entrada de Vehículos.
El Castillo de las Guardas: R. Basuras (1º semestre 2019). Entrada de Vehículos y Cotos de Caza.
Cazalla de la Sierra: Entrada de Vehículos.
Constantina: Cotos de Caza; Ocupación Vía Pública (Mesas, Sillas, Sombrillas), Ocupación del Vuelo (Aparatos Extracción Humos), Arbitrios Industrias, (Escaparates, Vitrinas, Toldos, Publicidad V/P, Ocupación Suelo, Ocupación Vuelo), Arbitrios Municipales (Rejas, Balcones, Cierros, Canalones, Entrada de Vehículos y Reserva Aparcamiento).
El Coronil: Rodaje y Arrastre de Vehículos.
Los Corrales: Entrada de Vehículos, Reserva de Aparcamiento.
Ecija: R. Basuras (1º semestre 2019).
Fuentes de Andalucía: Entrada de Vehículos. Basuras (1º semestre 2019).
Gerena: Entrada de Vehículos.
Gilena: Alcantarillado, R. Basuras, Suministro de Agua (3º y 4º trimestre 2018).
Herrera: R. Basuras (1er. trimestre de 2019).
El Madroño: R. Basuras (1º semestre 2019).
Marchena: Entrada de Vehículos y Reserva Espacio. Mercado (1º semestre 2019). Quioscos (1º semestre 2019). R. Basuras (1º semestre 2019).
Martín de la Jara: Entrada de Vehículos.
Los Molares: R. Basuras (1º semestre 2019).
Morón de la Frontera: Entrada de Vehículos. R. Basuras (1º semestre 2019). Basura Industrial (1º semestre 2019).
Las Navas de la Concepción: Cotos de Caza.
Osuna: Entrada de Vehículos (Cochera). R. Basuras Doméstica). R. Basuras (Industrial).
Los Palacios y Villafranca: Entrada de Vehículos, Reserva Aparcamiento, Plazas de Garaje, Entrada Vehículos Talleres y cocheras Alquiler.
Paradas: R. Basuras (1º semestre 2019).
Pedrera: Entrada de Vehículos.
El Pedroso: Entrada de Vehículos.
Pruna: Entrada de Vehículos. R. Basuras (1º semestre 2019).
El Saucejo: Entrada de Vehículos.
San Juan Aznalfarache: Entrada de vehículos (anual), Recogida de basura y Eliminación de Residuos comercial (1er. trimestre de 2019).
Umbrete: Entrada de Vehículos, Reserva Aparcamiento.
Utrera: Entrada de Vehículos (1º semestre 2019), R. Basuras (1º semestre 2019), Entrada de Vehículos (1º semestre 2019 de Trajano, Pinzón y Guadalema), R. Basuras (1º semestre 2019 de Trajano, Pinzón y Guadalema).
Villaverde del Río: Entrada de Vehículos.
Cañada Rosal: Basuras (1º semestre 2019).
El Cuervo: Entrada de Vehículos.
Entidad Local Autónoma Las Marismillas: Entrada de Vehículos, Reserva Aparcamiento.
El Palmar de Troya: Entrada de Vehículo (1º semestre 2019), Basuras(1º semestre 2019).
Mancomunidad Gestión R.S.U. Guadalquivir: Recogida de Basuras y Eliminación de Residuos (1º semestre 2019) del municipio de Isla Mayor. Recogida de Basuras y Eliminación de Residuos (1º semestre 2019) de los inmuebles no sujetos al Suministro de Agua, de los municipios que se detallan: Albaida del Aljarafe, Almensilla, Aznalcázar, Aznalcollar, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Bormujos, Carrión de los Céspedes, Castilleja del Campo, Espartinas, Gelves, Gines, Huévar del Aljarafe, Olivares, Palomares del Río, Pilas, La Puebla del Río, Salteras, Sanlúcar La Mayor, Santiponce, Umbrete, Valencina de la Concepción, Villamanrique de la Condesa y Villanueva del Ariscal.
Mancomunidad Sierra Sur: R. Basuras (1º semestre 2019) de los siguientes municipios: Algámitas, Los Corrales, Martín de la Jara, El Saucejo y Villanueva de San Juan.
Mancomunidad Campiña 2000: Tratamiento y Reciclado de Residuos Sólidos Urbanos, de los siguientes municipios: Marchena (1º semestre 2019), Morón de la Frontera (1º semestre 2019), Paradas (1º semestre 2019) y Osuna (anual 2019).
Consorcio de Medio Ambiente de Estepa-Sierra Sur- El Peñón: Residuos de Origen Industrial y Comercial (2º semestre 2018). Residuos por Tierras y Restos Obras (2º semestre 2018). Tratamiento y Elim. Residuos Sólidos (1º semestre 2019), de los siguientes municipios: Aguadulce, Algámitas, Badolatosa, Casariche, Los Corrales, Estepa, Gilena, Herrera, Lora de Estepa, Marinaleda, Martín de la Jara, Pedrera, Pruna, La Roda de Andalucía, El Rubio, El Saucejo y Villanueva de San Juan.
Mancomunidad Sierra Morena de Sevilla: Recogida de Basuras, 2º trimestre de 2019, de los siguientes municipios: Alanís, Almadén de la Plata, Cazalla de la Sierra, Constantina, Guadalcanal, Las Navas de la Concepción, La Puebla de los Infantes, El Real de la Jara y San Nicolás del Puerto.
Mancomunidad Comarca de Ecija: Transferencia y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, 1º semestre de 2019, de los siguientes municipios: Ecija, Fuentes de Andalucía, La Campana, La Luisiana y Cañada Rosal.
Mancomunidad de Servicios la Vega: Recogida de Basuras y Eliminación Residuos Sólidos Urbanos, 1º semestre de 2019, de los siguientes municipios: Alcalá del Río, Alcolea del Río, Brenes, Burguillos, Cantillana, Castilblanco de los Arroyos, Gerena, Guillena, Lora del Río, Peñaflo, Tocina, Villanueva del Río y Minas, Villaverde del Río.
Lo que se hace público para general conocimiento.
En Sevilla a 8 de marzo de 2019.—La Vicepresidenta, María Concepción Ufano Ramírez.

Anuncio de cobranza en voluntaria.

Teniendo este Organismo delegadas las competencias de gestión recaudatoria de las tasas devengadas por la recogida de suministro de agua y alcantarillado, del municipio de Estepa, correspondiente al cuartor trimestre de 2018, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago y público en general, que el periodo de ingreso en voluntaria será desde el 20 de marzo de 2019 hasta el 20 de mayo de 2019, ambos inclusive.

Medios y lugares de pago:

1. A través de la página www.opaef.es, con tarjeta de crédito/débito bancario, con usuario de banca electrónica de las entidades colaboradoras o, con certificado digital o DNI electrónico mediante cargo en cuenta en las Entidades Financieras adheridas.

2. En las páginas web de B.B.V.A., Banco Popular, Banco de Santander, Unicaja y Caixabank y en los cajeros de BBVA, Caixabank y Unicaja.

3. En las siguientes Entidades Financieras colaboradoras (con las cartas avisos de pago que se le remiten a su domicilio): Caixabank, Caja Rural del Sur, Cajasur, Banco de Sabadell, BBVA, Unicaja, Banco de Santander, Banco Popular, Bankia y Caja Rural de Utrera.

4. En los casos de no recibir las cartas avisos de pago o por extravío o deterioro de las mismas, puede solicitar un duplicado en cualquiera de las oficinas del OPAEF o realizar el pago en la oficina de atención al contribuyente de los Servicios Centrales del OPAEF, sita en Sevilla, calle Alejo Fernández, número 13, durante el periodo de ingreso en voluntaria, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:30 horas. En el resto de las oficinas de atención al contribuyente sólo se admitirá el pago mediante tarjeta o cheque bancario.

Recaudación ejecutiva: El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber hecho efectivo su importe determina el inicio del periodo ejecutivo, con la exigencia de los intereses de demora; los recargos del 5%, 10% y 20%, y en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El periodo de cobro puede ser modificado anunciándose oportunamente.

Si en las cartas avisos de pago que reciben los contribuyentes en sus domicilios, apareciese una fecha límite de pago posterior al anunciado, prevalecerá sobre el general, por ser más favorable a éste.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 8 de marzo de 2019.—La Vicepresidenta, María Concepción Ufano Ramírez.

36W-1783

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 2

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 1101/2017 Negociado: 1A

N.I.G.: 4109144420170011900

De: D/D^a. FRANCISCO SANCHEZ LOPEZ

Contra: D/D^a. GAROD PIZZA SL

EDICTO

D/D^a MARA CONSUELO PICAZO GARCÍA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1101/2017 a instancia de la parte actora D/D^a. FRANCISCO SANCHEZ LOPEZ contra GAROD PIZZA SL sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado RESOLUCION de fecha del tenor literal siguiente:

DECRETO

Letrado/a de la Administración de Justicia D/D^a MARIA CONSUELO PICAZO GARCIA

En SEVILLA, a veintidós de diciembre de dos mil diecisiete

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- D/D^a FRANCISCO SANCHEZ LOPEZ, presentó demanda de frente a GAROD PIZZA SL

SEGUNDO.- La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el número 1101/2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el art 82,1 de la L.R.J.S procede su admisión a trámite y su señalamiento por el/la Sr/a. Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

- Admitir la demanda presentada.

- Señalar el próximo 1 DE ABRIL DE 2019 A LAS 11:20 HORAS, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, 26. 5ª Planta, Edificio Noga, Sala de Vistas 1º planta., para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación y celebrar ante el Secretaria Judicial EL MISMO DÍA, A LAS (10 minutos antes), en la Oficina este Juzgado sita en PLANTA QUINTA DEL MENCIONADO EDIFICIO

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.